



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se Establece la Unidad de Transparencia y se Integrará el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Morelos. (S.U.T.S.P.L.E.M.)

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.
(S.U.T.S.P.L.E.M.)**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación	2017/04/12
Vigencia	2017/04/13
Expidió	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5488 "Tierra y Libertad"



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. (S.U.T.S.P.L.E.M.)

Artículo 1.- De acuerdo con lo que establece los artículos 26, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y 18 de su Reglamento el S.U.T.S.P.L.E.M. mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año dos mil diecisiete, se sometió a consideración del S.U.T.S.P.L.E.M. el siguiente Acuerdo 9.- Asuntos Generales: elección y aprobación de la creación del Titular de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

I.- La persona titular de la Unidad de enlace Jurídico del S.U.T.S.P.L.E.M. será la responsable y, por tanto, titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio calle Matamoros No. 10 col. Centro, municipio de Cuernavaca, estado de Morelos, código postal 62000, con un horario de atención de 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes de cada semana, con un número telefónico celular 7771315663.

Artículo 2.- El Comité de Transparencia del S.U.T.S.P.L.E.M. estará integrado por:

- I.- Un Presidente. - Que será la persona titular;
- II.- Un Coordinador. - Que será la persona titular de la unidad de enlace Financiero Administrativo;
- III.- Un Secretario Técnico.- Que será la persona titular de la Unidad Responsable de Soporte informático Financiero;
- IV.- La persona titular de la Unidad de Transparencia, y
- V.- La persona titular de la Contraloría interna U Órgano de Control Interno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se Establece la Unidad de Transparencia y se Integrará el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Morelos. (S.U.T.S.P.L.E.M.)

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el S.U.T.S.P.L.E.M. a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre la publicación del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
LIC. JESÚS ROMÁN SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL
S.U.T.S.P.L.E.M.
RÚBRICA.